

---

---

# Notas para una lectura política del psicoanálisis

Santiago Ortíz Molinuevo / Universidad de Buenos Aires, Argentina

---

Recibido el 20 de septiembre de 2017. Aceptado el 16 de noviembre de 2017.

## > Resumen

Psicoanálisis y política componen un complejo campo de problemáticas, del que aquí se quiere señalar uno de sus nudos teóricos. A través de un contrapunto entre dos autores tan disímiles como Carl Schmitt y Jaques Lacan, se quiere poner el foco en un nudo bastante problemático para la teoría psicoanalítica: las relaciones de poder que ese dispositivo instala. Se destaca cómo en la obra de Lacan la abstinencia aparece como el eje de su conceptualización del poder, siendo ésta la renuncia al ejercicio del poder. Se quiere llamar la atención sobre la riqueza de producir un descentramiento, en una lectura política del psicoanálisis, de la noción de abstinencia en tanto que única visibilización del poder, para abrir así nuevos interrogantes acerca de los modos específicos en que ese dispositivo opera y los efectos que produce.

» *política, psicoanálisis, abstinencia, relaciones de poder.*

## > Abstract

Psychoanalysis and politics make up a complex problems field, of which here we want to point out one of its theoretical knots. Through a counterpoint between two authors as dissimilar as Carl Schmitt and Jaques Lacan, we want to focus on a very problematic node for psychoanalytic theory: the power relations that this device installs. It is highlighted how in Lacan's work abstinence appears as the axis of his conceptualization of power, which is the renunciation of the exercise of power. We want to draw attention to the richness of producing a decentering, in a political reading of psychoanalysis, of the notion of abstinence as the only visibilization of power, in order to open new questions about the specific ways in which this device operates and the effects it produces.

» *politics, psychoanalysis, abstinence, power relations.*

## > 1. Introducción

Este trabajo<sup>1</sup> indaga el complejo campo que conforman el psicoanálisis y la política. De las tantas cartografías que de él pueden hacerse, se propone la siguiente. A través de un contrapunto entre

---

<sup>1</sup> Este trabajo es un avance en la elaboración de mi tesis doctoral en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

dos autores tan disímiles como Carl Schmitt y Jaques Lacan, se quiere poner el foco en uno de sus nudos teóricos: el poder. Particularmente se busca problematizar la noción de abstinencia y destacar cómo ésta aparece para la teoría psicoanalítica como la única visibilización del poder, en tanto poder que no se ejerce.

Cabe destacar que están disponibles hace más de una treintena de años escritos que desde perspectivas críticas señalan problemas en la conceptualización que el psicoanálisis hace del poder. Se podrían nombrar a Robert Castel (1981), Michel Foucault (1976), Deleuze y Guattari (1972; 1981), entre otros. Lamentablemente el lacanismo no ha podido hacerse eco (o se ha hecho muy poco eco) de esos desarrollos teóricos. Uno de los problemas que eso acarrea es que, al no contar con herramientas apropiadas para leer las relaciones de poder que en un psicoanálisis se instala, se coarta la conceptualización de los efectos que en él se producen.

Lo que se busca es problematizar esa práctica que me convoca, para que a partir de ahí se produzcan descentramientos. Que insista esa pregunta que interpela: ¿Qué se produce en un psicoanálisis?

## > 2. El supuesto de lo político

El libro *El concepto de lo político* de Carl Schmitt causó un enorme revuelo en el pensamiento político del siglo XX y lo sigue haciendo en los inicios del XXI, por la magnitud del problema que plantea y lo controvertido de sus afirmaciones. Comienza este libro con la siguiente proposición: “El concepto del Estado supone el de lo político” (Schmitt, 1932: 49). Este autor busca poner en cuestión la identificación inmediata que se da entre lo estatal y lo político y se embarca en la búsqueda de una distinción última a la cual pueda reconducirse todo cuanto sea acción política. Encuentra la distinción amigo-enemigo. Para Schmitt esta distinción no deriva de ningún otro criterio, como podrían ser la moral, la estética o la economía, por lo que se constituye como un campo de realidad autónomo. Dice que el “...sentido de la distinción amigo-enemigo es marcar el grado máximo de intensidad de una unión o separación, de una asociación o disociación” (Schmitt 1932: 57). El criterio específicamente político sería para el jurista alemán el de las uniones y separaciones, asociaciones y disociaciones de un agrupamiento, y lleva el nombre de su grado máximo distinción: el antagonismo amigo-enemigo.

Pero ¿qué entiende este autor por enemigo? Schmitt va a decir que el enemigo no necesita ser moralmente malo ni estéticamente feo, pero es llamativo que al definirlo lo haga en estos términos: “Simplemente es *el otro, el extraño*, y para determinar su esencia basta con que sea *existencialmente distinto y extraño en un sentido particularmente intensivo*” (Schmitt 1932: 57; el destacado es mío). De modo que se produce una extrañeza respecto a algo que se considera fuera de un agrupamiento y en este sentido cabe hablar de *un otro, un extraño*. Sin embargo no es sólo un otro: Schmitt lo llama “enemigo”. Si bien antes se dijo que la distinción amigo-enemigo era el grado máximo de separación o disociación, es de destacar que este autor directamente superpone los términos “otro”, “extraño” y “enemigo”.

Dice respecto del enemigo: “En último extremo pueden producirse conflictos con él que no pueden resolverse ni desde alguna normativa general previa ni en virtud del juicio o sentencia de un tercero ‘no afectado’ o ‘imparcial’” (Schmitt, 1932: 57). Puede entenderse entonces por qué para Schmitt esta existencia extraña, llamada enemigo político, cobra un “sentido particularmente intensivo”: es porque introduce al agrupamiento en una situación de desdoblamiento respecto a sí mismo, de división, en la que la resolución del litigio no puede definirse por un tercero no afectado u otra instancia a la que esta distinción se supeditaría.

Schmitt trabaja esta cuestión con mucho detenimiento en un libro anterior a *El concepto de lo político*, llamado *Teología política*. Allí hablaba de un “estado de excepción” y lo caracterizaba como un caso no previsto en un orden jurídico vigente (Schmitt, 1922: 14). Va a sostener que lo que está en juego en la definición de la excepción, o la extrañeza, para retomar los términos anteriores, es la definición jurídica de la soberanía. Con esto hace una fuerte crítica al liberalismo, particularmente a Hans Kelsen, que supone que una decisión en sentido jurídico se ha de derivar forzosamente del contenido de una norma; dice que con esto se desconoce lo que es una decisión. La decisión es para el jurista, en sentido estricto, sobre la excepción. De este modo se entrama su concepción de lo político con el ejercicio del poder: el estado de excepción es un concepto general dentro de la doctrina del Estado ya que el asunto es quién decide, ¿Quién es el soberano que decide ante el estado de excepción?

La política queda ubicada entonces “...en una conducta determinada por esta posibilidad real [de la lucha a muerte con el enemigo], en la clara comprensión de la propia situación y de su manera de estar determinada por ello...” (Schmitt, 1932: 67). Dice el jurista que su planteo ante esto no es ni pacifista ni militarista, ni que lo políticamente correcto consista en la evitación de la guerra. La política no es la lucha misma, pues ésta para Schmitt posee sus propias leyes técnicas, psicológicas y militares. Lo que él quiere destacar es que la guerra no es el objetivo o el contenido de la política, “pero constituye el *presupuesto* que está siempre dado como posibilidad real, que determina de una manera peculiar la acción y el pensamiento humanos y origina así una conducta específicamente política” (Schmitt, 1932: 64). Entonces, es en relación a la posibilidad efectiva de la lucha real -la consecuencia extrema de la agrupación amigo-enemigo- que la vida del hombre adquiere su tensión específicamente política. La acción política queda así definida como aquella determinada por el supuesto de lo político.

Schmitt dice estar limitándose a tratar la “realidad óptica” que se le presenta en un sentido concreto y esencial y que, por otra parte, a él no le interesa saber si la distinción amigo-enemigo es rechazable o si se trata de “un resto atávico de épocas de barbarie” (Schmitt, 1932: 58); más bien da la hostilidad entre los hombres como un hecho y se propone reflexionar sobre la política a partir de ahí. Se pregunta “¿Cómo es posible aprehender todo esto [habla de la guerra] teóricamente si se reprime y arroja de la conciencia científica la realidad de la existencia de la hostilidad entre los hombres?” (Schmitt, 1932: 45). Por el contrario, ubicando la hostilidad en el centro de la cuestión va a pensar la política. La realidad óptica que describe el jurista es la de los agrupamientos, sus asociaciones y separaciones, considerando la existencia de la hostilidad entre los hombres. El criterio esencial de lo político deviene así el supuesto con el que puede leerse la historia del pensamiento político. Desde la perspectiva de Schmitt:

---

Palabras como estado, república, sociedad, clase, o también soberanía, estado de derecho, absolutismo, dictadura, plan, estado neutral, estado total, etc., resultan incomprensibles si no se sabe a quién en concreto se trata en cada caso de afectar, de combatir, negar y refutar con tales términos. (1932: .61).

Es decir, a cualquier agrupamiento bajo determinados valores y finalidades se tendría el derecho a preguntarle ¿contra quién? En este sentido hay que entender aquella afirmación “el concepto del Estado supone el de lo político”: teniendo en cuenta su carácter esencialmente político, donde se dice Estado uno puede preguntar ¿contra quién se busca una unidad política superior ante la que ser siervo a cambio de protección?

Así, la dimensión de lo político se presenta para Carl Schmitt como no superable, ya que en la constitución misma de un agrupamiento se da un doble movimiento de afirmación–negación. Con esto pone en tela de juicio el posible avance progresivo hacia una sociedad pospolítica de igualdad y libertad universal. A valores tales como el amor universal este jurista alemán le pregunta ¿contra quién? ¿A quién se trata de combatir, de negar, de refutar?

En este punto interesa hacer dos observaciones ligadas al psicoanálisis. La primera es que tanto Freud como Lacan llegan a similares conclusiones respecto de los agrupamientos. Dice el psicoanalista francés que sólo conoce un origen de la fraternidad (...) es la segregación. ( ) Sea como sea, descubren que son hermanos, uno se pregunta en nombre de qué segregación? (Lacan, 1975: 121). Aludiendo a los términos en que Freud (1913) pensaba la constitución de la comunidad en *Tótem y tabú*, donde todo agrupamiento se afirma a sí mismo en el transgresión del tabú, también en la conceptualización lacaniana hay un doble movimiento de afirmación–negación, que da por tierra toda pretensión de paz e igualdad universal.

La segunda es de suma importancia para la lectura política que quiere hacerse del psicoanálisis. Siguiendo el pensamiento de Schmitt se podría pensar que a todo agrupamiento que afirme ideales tales como la neutralidad, el bien, la ciencia, hay que reconducirlos al supuesto de lo político y preguntarle, qué es lo que ese agrupamiento pretende “combatir, negar y refutar”. Se retomará esta cuestión más adelante, pero por el momento -para decirlo en pocas palabras- se subraya que no hay un más allá de la política, sea pasado, presente o futuro, en el que cualquier instancia de enunciación se pueda ubicar.

Respecto de esta segunda observación, es de destacar una insistencia en la lectura que muchos psicoanalistas hacen sobre situaciones sociopolíticas. Pueden leerse ideas como las de un decir silencioso –el vacío que implicaría el psicoanalista en las ciudades- que podría silenciar la dinámica de grupo que rodea a cualquier organización social, las pasiones imaginarias. U otro autor que afirma que la política queda del lado de los ideales, del discurso del amo -estructuras ideológico-fantasmáticas que tratan de suturar la diferencia entre la política y lo político -mientras que el/los psicoanalistas/, o más bien la Escuela –que sería una suerte de base de operaciones en el malestar en la cultura-, podrían producir determinado hiato o vacío en esa sutura. En esas lecturas psicoanalíticas de la política ¿no hay ahí la suposición de un más allá de la política? ¿No está operando ahí como categoría, como supuesto, la misma idea de la abstinencia que la que se encuentra en la conceptualización de la experiencia psicoanalítica?

Es inevitable la asociación con esa pregunta que Freud se hace hacia el final de *El malestar en la cultura*. Allí el vienés decía:

Si el desarrollo cultural presenta tan amplia semejanza con el del individuo y trabaja con los mismos medios, ¿no se está justificado en diagnosticar que muchas culturas –o épocas culturales-, y aun posiblemente la humanidad toda han devenido “neuróticas” bajo el influjo de las aspiraciones culturales? A la descomposición analítica podrían seguir propuestas terapéuticas merecedoras de gran interés práctico. (Freud, 1930: 139).

¿¡La cultura arrojada al diván del psicoanálisis!? Si bien Freud plantea los problemas de concluir esto -que no hay que olvidar que él está explorando la analogía entre el aparato anímico y la cultura; que en caso de que eso sea posible, el problema es que “nadie posee la autoridad para imponer a la masa la terapia” (Freud, 1930: 139) -es interesante recordar ese *impasse* al que llega en su argumentación.

Lo dicho hasta aquí permite destacar que, en la crítica que Schmitt hace al liberalismo, no hay un más allá de la política, sea esto a título de la paz, la neutralidad o el ideal universal que se invoque. Esto resulta de interés para la indagación que aquí se propone. En el despliegue de este campo de problemas (Fernández, 2007) se ha podido plantear la articulación entre la política y el psicoanálisis de otro modo: ya no una lectura psicoanalítica de la política, sino una indagación política del psicoanálisis.

Para Carl Schmitt el enemigo es el grado máximo de distinción de un agrupamiento respecto a lo que es considerado por este como un otro, un extraño; ante esto el jurista ubicaba la acción específicamente política. Para Schmitt la separación puede darse dentro de una unidad popular organizada, como pueden ser los partidos dentro de un Estado, o bien entre dos unidades. Si la distinción está al interior podría desembocar en una guerra civil, si está al exterior en una guerra que sería interestatal. El jurista extrae de esto consecuencias que denomina “pluralistas” diciendo que “[e]l mundo político es un pluriverso, no un universo” (Schmitt, 1932: 82). Todo universal niega algo. Ahora, él entiende que esta pluralidad no puede, o no debería darse dentro de una misma unidad política. Aquí se puede situar su esfuerzo por pensar una ética autónoma del Estado –lo que es distinto al reclamo de un Estado ético, para tomar la diferenciación que propone Carlo Galli (2008)- cuyo fin es la preservación de la unidad política.

Se dijo más arriba que la noción de soberanía se definía para Schmitt respecto del estado de excepción. El poder va a ser entendido aquí ejercicio de la unidad indivisible que decide en caso de necesidad –es decir, ante el estado de excepción- qué son el orden y la seguridad pública. Ante la posibilidad real de la lucha a muerte entre amigo y enemigo, la soberanía consiste en decidir la contienda estableciendo el orden. Por eso, dice Schmitt,

[!]la unidad política es la unidad suprema –no debido a que sea un dictador onnipotente o porque nivele todas las otras unidades- sino porque decide y tiene la potencialidad de evitar que todos los grupos opuestos se desvinculen hasta llegar a un estado de enemistad extrema- es decir, la guerra civil. (Schmitt, 1930: 295).

De modo que la teoría pluralista de Schmitt es interestatal y no intraestatal. La soberanía es la unidad indivisible que ejerce el poder en función del mantenimiento de la unidad política. La ética del Estado sería entonces para Schmitt la decisión soberana que preserva la unidad. Como se puede ver, la cuestión desemboca para Schmitt fatalmente en ¿Quién decide? ¿Quién es más fuerte para imponer su protección y cuidado al interior de la unidad política? ¿Quién domina? Más adelante, con aportes conceptuales de Michel Foucault, se retomará esta cuestión. Habría aquí un modo de pensar el ejercicio del poder, en el que se da una relación descendente de una instancia (soberana) sobre otro/s. De este modo, la cuestión finalmente recae en quién será el que logre establecer la relación de protección–dominio, manteniendo la unidad intraestatal.

### > 3. El ejercicio del poder y su abstinencia

En la experiencia psicoanalítica un paciente se dirige a un psicoanalista a la espera de que éste diga algo respecto a su padecimiento, algo que lo ayude a sanar. Sobre este hecho elemental se constituye la transferencia. La utilización de esta disimetría entre paciente y psicoanalista podría tomar la forma de una práctica de orden pedagógico en la que el segundo ejerce su poder sobre el primero, que acataría las indicaciones o consejos que le son dados. Se produciría de este modo una adecuación de la conducta del paciente a las esclarecidas apreciaciones de su psicoterapeuta. El resultado de una acción que sigue este curso es que se dirige al paciente y pero no la cura.

Dirigir al paciente implicaría la utilización de este poder buscando dispensarlo de su malestar, acción guiada seguramente por las mejores intenciones o, como decía irónicamente Freud (1919), por un desborde del corazón caritativo. Podría formularse esta orientación clínica del siguiente modo: “Por tu bien utilizo este poder que me confieres, dándote indicaciones a las que debes adecuar tu conducta para sanar”. Es decir, en nombre de tu beneficio te domino.

Nótese que el lazo establecido en la experiencia psicoterapéutica descrito es análogo al que considera necesario Schmitt para los agrupamientos. Podría decirse que la soberanía actuando por el bien común ante la excepción –i.e. preservando la unidad- tiene en ambos casos la misma lógica de protección y dominio.

Entonces, se le dice al paciente que cuente cuál es su padecimiento, para después guiar su conducta en el camino al bienestar y la realización personal. Sin lugar a dudas puede decirse que una práctica que se agota en este ejercicio del poder es una práctica pastoral. No habría ninguna diferencia posible entre un psicoanalista y un sacerdote o un maestro. Pero, de estas prácticas es de las que Freud buscó separar la suya, dejando en suspenso el ejercicio del poder médico. Del mismo modo Lacan distinguía la dirección de la cura analítica de cualquier reeducación emocional del paciente, dirección de conciencia, adaptación al ambiente o liberación de conflictos, proponiendo que se trata de dirigir la cura y no al paciente.

En su escrito *La dirección de la cura y los principios de su poder* Lacan destaca el desdoblamiento estratégico que se produce en la persona del analista, que queda reducido a la función de

soporte de los fenómenos transferenciales. Para que se despliegue la demanda del analizante el analista debe intervenir en la dialéctica del análisis –en los términos de un escrito anterior, *La cosa freudiana*- “haciéndose el muerto, cadaverizando su posición” (Lacan, 1955: 405). En otros términos, se trata de una posición de abnegación (Lacan, 1958: 563; 1991: 216).

Entonces, se renuncia a ejercer el poder y eso dispondría a que se produzca en el habla ese desdoblamiento que es el deseo. O a la inversa, la impotencia para sostener auténticamente la praxis se da en no resistir esa demanda, respondiendo con subrogados, obturando de este modo el trabajo de análisis; y esto a título de “hacer el bien”. Lacan en esto es categórico: “Henos aquí pues en el principio maligno de ese poder siempre abierto a una dirección ciega. Es el poder de hacer el bien...” (Lacan, 1958: 609). En consonancia con lo que decía Freud en *Nuevos caminos para la terapia analítica* (1919), donde el único principio que delimita el campo del psicoanálisis es el de abstinencia, dirá que no se trata de mejorar, curar, enseñar ni encarrilar al otro. En otras palabras: el principio de abstinencia, no ejercer el poder, permite que haya análisis.

A partir de esto Lacan sitúa lo que entiende sería la política del analista: la “carencia de ser” (Lacan, 1958: 563). Desde esta perspectiva, el analista renuncia, en el sentido de que no hace ejercicio de ese poder que radica en la disimetría entre el analista y el paciente. Sin entrar en los pormenores de la conceptualización lacaniana de la experiencia analítica, lo que se quiere destacar aquí son los términos que se utilizan para caracterizar la posición del analista: abstinencia, neutralidad, abnegación, cadaverización de la posición, el lugar del muerto (haciendo una analogía con el “muerto” en el juego del Bridge). Todas remiten a una suspensión del juicio moral, sentir e incluso afán por buscar el bienestar del otro, en pos de cernirse a su función en la transferencia.

De este modo se puede ver por qué Lacan entiende que el lazo social que se establece en la experiencia analítica, y que escribe años después con el matema del discurso del analista, es “... el punto opuesto a toda voluntad de dominar” (Lacan, 1975: 73). La política del psicoanálisis sería una renuncia a dominar y es en virtud de esa renuncia que se da lugar a los efectos que este dispositivo produce.

Planteemos las tensiones que encontramos hasta aquí entre el jurista el psicoanalista. Donde Schmitt entiende que la acción política virtuosa consiste en ejercer la soberanía para preservar la unidad política de la división, Lacan entiende que la acción analítica consiste en resistir la demanda, no ejerciendo el poder que otorga la transferencia. Donde el jurista propone ejercer el poder para preservar la unidad, el psicoanalista, tal como entiende su función Lacan, no ejerce ese poder a fin de que pueda emerger la distorsión que divide al Yo.

Podría hacerse la siguiente objeción, por demás justificada: Schmitt habla de agrupamientos, del Estado para ser precisos, y la tensión está al compararlo con la conceptualización que hace Lacan de la práctica analítica, donde hay dos personas. (Más allá de todas las críticas que quiera hacerse a la noción de intersubjetividad [Lacan, 1968: 265], en un consultorio – en el dispositivo tal como lo pensaba Freud y también Lacan- hay dos personas). Pero téngase en cuenta lo siguiente: Freud mostraba cómo en la constitución de la masa se establece el mismo lazo que

en la relación entre el hipnotizado y el hipnotizador, diciendo que esta última es una formación de masa de a dos. También se señaló cómo dirigir al paciente es homólogo al pacto protección-dominio al que arriba Schmitt. En este punto la cuestión no es numérica.

Esta com-posición entre textos tan disímiles permite hacer la siguiente observación: si bien estos desarrollos teóricos acerca del ejercicio del poder son estrictamente opuestos, *en ambas está en juego la misma concepción del poder*. Si bien para uno hay que ejercer el poder para preservar la unidad y para el otro hay que renunciar a toda voluntad de dominio, en ambos el poder es concebido como una relación descendente de uno sobre otro, homólogo a lo que Foucault llamaba la representación del poder de la ley y la soberanía.

Esta precisión permite hacer una distinción respecto del poder en ese dispositivo llamado psicoanálisis: si bien se acuerda con que la posición de abstinencia es algo distinto a una relación de dominación, no por eso dejan de darse ahí relaciones de poder. En este punto los aportes de Michel Foucault son insoslayables y permiten abordar este problema que ha tenido cierta opacidad en el pensamiento psicoanalítico, y que ha llevado a Robert Castel a hablar de la problemática sociopolítica del poder como “el inconsciente social del psicoanálisis” (Castel, 1981: 55).

#### > 4. El psicoanálisis y sus relaciones de poder

Foucault llamaba a liberarnos de una única imagen disponible para una analítica del poder, la representación de la ley y la soberanía; es más, dice en el primer volumen de la *Historia de la sexualidad* que “[e]n el pensamiento y en el análisis político, aún no se ha guillotinado al rey” (Foucault, 1976: 86). Para esto propone abordar el poder por medio de un análisis del cómo, buscando separar su analítica del supuesto de un poder fundamental. Esto implica pensar relaciones -locales, microfísicas- de poder que, para decirlo sintéticamente, y siguiendo a G. Agamben (2016), se encuadran en dispositivos específicos: es decir, conjuntos de elementos heterogéneos que pueden ser tanto lingüísticos como no-lingüísticos, que responden en determinado momento histórico a una urgencia y que producen efectos de subjetivación (que incluyen momentos de desubjetivación).

Foucault precisa que esas relaciones de poder son acciones que actúan “sobre acciones posibles; operan sobre un campo de posibilidad o se inscriben en el comportamiento de sujetos actuantes...” (Foucault, 1988: 15). Destacar que esas relaciones actúan sobre el campo de posibilidad y el comportamiento, centra la atención sobre los efectos subjetivantes de esas relaciones.

Lo que se quiere destacar es la riqueza de tomar esta propuesta metodológica para una indagación política del psicoanálisis. Correr el eje de la indagación del poder centrado en la noción de abstinencia en tanto que *única* visibilización del poder para el psicoanálisis y señalar que esto -a su vez- produce una *invisibilización* de las relaciones de poder que ese dispositivo sí instala.

Con esto no se quiere poner en tela de juicio si la abnegación referida más arriba se produce adecuadamente o no en los psicoanálisis. No se quiere denunciar que a veces los analistas no



estarían cumpliendo adecuadamente con el principio de abstinencia, que a veces ese “muerto no es tan muerto”. Lo que se quiere puntualizar aquí es otra cosa: que la abnegación, esa “renuncia a toda voluntad de dominar”, está inserta en determinadas relaciones microfísicas de poder. Que esa abstinencia se da en una compleja red de elementos lingüísticos y no-lingüísticos cuyas relaciones actúan, condicionan, producen determinados efectos.

Una lectura política del psicoanálisis implica tomarlo como un dispositivo: analizar las relaciones de poder que ahí se establecen; elucidar los mecanismos que ahí operan, para crear categorías para la lectura de sus efectos.

Ante esto surgen varias preguntas respecto a la teorización de lo que la experiencia psicoanalítica produce: ¿Será por la dificultad de concebirse como tecnología de poder que la conceptualización de los efectos del dispositivo llegan hasta la desubjetivación que produciría la letra en tanto que reducción de la materialidad significativa a su “forma minimal” (Lacan, 1966: 17)? ¿Habrá alguna relación entre concebir el poder exclusivamente como “poder que no se ejerce” y esas categorías con las que se interpreta sus efectos: la letra que “se escribe sin ningún efecto de sentido” (Lacan, 1974: 83), resto?

Estas notas esbozan la sospecha de que la conceptualización lacaniana de la experiencia psicoanalítica llega, por concebirse exclusivamente en el plano de la materialidad significativa (Ortiz Molinuevo, 2017), hasta la reducción a una suerte de átomo literal, que entiende como desubjetivación. El abnegado que produce así un resto desubjetivado.

Pero esa es una parte de la película: es necesario abrir la conceptualización de la experiencia a otras dimensiones que no son las lingüísticas. Desterritorializar el encorsetamiento que produjo el estructuralismo lingüístico en la teorización del psicoanálisis. Elucidar las relaciones de poder que sí se dan en la experiencia psicoanalítica para favorecer a la conceptualización de los efectos no exclusivamente lingüísticos que allí se dispone.

## > Bibliografía

- » Agamben, G. (2016). *Qué es un dispositivo*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora, 2016.
- » Castel, R. (2014) [1981]. *El psicoanálisis. El orden psicoanalítico y el poder*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- » Deleuze, G. y Guattari, F. (2009) [1972]. *El antiedipo: capitalismo y esquizofrenia*, Buenos Aires: Paidós.
- » Deleuze, G. y Guattari, F. (2006) [1981]. *Mil mesetas, capitalismo y esquizofrenia*, Valencia: Pre-textos.
- » Fernández, A. M. (2007). *Las lógicas colectivas: imaginarios, cuerpos y multiplicidades*, Buenos Aires: Biblios.
- » Foucault, M. (2008) [1976]. *Historia de la sexualidad 1: La voluntad de saber*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- » Foucault, M. (1988). “El sujeto y el poder”, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50, nº 3, 1988, pp. 3-20.
- » Freud, S. (2008) [1913]. “Tótem y tabú. Algunas concordancias en la vida anímica de los salvajes y de los neuróticos”, en *Obras completas*, Tomo XIII, Buenos Aires: Amorrortu editores, pp. 1-164.

- » Freud, S. (1999) [1919]. “Nuevos caminos de la terapia analítica”, en *Obras completas*, Tomo XVII, Buenos Aires: Amorrortu editores, pp. 151-163.
- » Freud, S. (2004) [1930]. “El malestar en la cultura”, en *Obras completas*, Tomo XXI, Buenos Aires: Amorrortu editores, pp. 57-140.
- » Galli, C. (1020) [2008]. *La mirada de Jano. Ensayos sobre Carl Schmitt*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- » Lacan, J. (2008) [1955]. “La cosa freudiana, o el sentido del retorno a Freud en psicoanálisis”, en *Escritos 1*, Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 379-410.
- » Lacan, J. (2008) [1958]. “La dirección de la cura y los principios de su poder”, en *Escritos 2*, Buenos Aires: Siglo XXI editores, pp. 559-615.
- » Lacan, J. (1966) *La lógica del fantasma. Seminario 14. 1966-1967*. Buenos Aires: Edición de circulación interna de la EFBA.
- » Lacan, J. (2012) [1968]. “Proposición del 9 de octubre de 1967 sobre el psicoanalista de la Escuela”, en *Otros escritos*, Buenos Aires: Paidós: pp. 261-277.
- » Lacan, J. (2007) [1974]. “La tercera”, en *Intervenciones y textos 2*, Buenos Aires: Manantial.
- » Lacan, J. (1992) [1975]. *El seminario de Jaques Lacan. Libro 17. El reverso del psicoanálisis*, Buenos Aires: Paidós.
- » Lacan, J. (1992) [1975]. *El seminario de Jaques Lacan. Libro 17. El reverso del psicoanálisis*, Buenos Aires: Paidós.
- » Lacan, J (1991) *El seminario de Jaques Lacan. Libro 8. La transferencia*, Buenos Aires, Paidós.
- » Ortiz Molinuevo, S. (2017) “Singularización y clínica. Contrapunto en torno a la noción de producción en el dispositivo analítico”, *Revista Universitaria de Psicoanálisis*, nº 17, pp. 177-185.
- » Schmitt, C. (2011) [1930]. “Ética de Estado y Estado pluralista”, en Mouffe, C. (Comp.) (2011) *El desafío de Carl Schmitt*, Buenos Aires: Prometeo.
- » Schmitt, C. (2009) [1922]. *Teología política*. Madrid, Trotta, 2009.
- » Schmitt, C. (1991) [1927]. *El concepto de lo político. Texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios*, Madrid: Alianza.